



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 289-2021-FE-UNAP

Iquitos, 06 de octubre de 2021

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, la estudiante ANA ERODITA ZAVAleta TAMANI - C.U. N° 21051B0615 – DNI N° 76560355, quien solicita Retiro Total de Semestre por motivos familiares y económicos, correspondiente al Semestre Académico 2021-I, a fin de no afectar su carrera profesional.

Que, mediante el Reglamento Académico de Pregrado (RAPUNAP) Capítulo VI: Del Retiro Total del Semestre, Artículo 34, se autoriza el retiro total del semestre;

Que, existe opinión favorable de la Directora de Escuela de Formación Profesional de Enfermería (Oficio N° 191-2021-UNAP-FE-EFP);

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER, Retiro Total del Semestre a la estudiante ANA ERODITA ZAVAleta TAMANI - C.U. N° 21051B0615 – DNI N° 76560355, de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería de la UNAP, correspondiente al Semestre Académico 2021-I, en base a los considerandos antes mencionados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Dirección de Registros de Asuntos Académicos de la UNAP, la desactivación de la matrícula correspondiente.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana

c.c.: VRAC, DGRAA (2), EFP, ORSA, Interesada, Archivo.